

# Bilingüismo, monolingüismo y sesquilingüismo en la Comunidad Autónoma Vasca

Karlos CID ABASOLO

Universidad Complutense de Madrid  
Departamento de Fil. Románica, Fil. Eslava y Lingüística General  
abasolo@filol.ucm.es

## RESUMEN

Han transcurrido treinta años desde la entrada en vigor del Estatuto de Guernica, en el que se establece la cooficialidad de euskera y castellano en toda la Comunidad Autónoma Vasca (CAV). Se ha implantado desde entonces un ambicioso plan de enseñanza del euskera, al abrigo de la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Uso del Euskera. Sin embargo, la presencia de esta lengua en la vida diaria de gran parte de la CAV dista mucho de ser relevante. A este hecho contribuyen, entre otras, dos circunstancias: la inexistencia de monolingües vasco-hablantes y el gran porcentaje de monolingües castellano-hablantes. Si al menos éstos últimos dominaran la destreza denominada “comprensión auditiva” (es decir, si sustituyeran su monolingüismo por un *semi-bilingualism* ‘sesquilingüismo’, término acuñado por Ch. Hockett), se fomentaría un fenómeno que hasta ahora apenas se ha producido: situaciones comunicativas en que un interlocutor hable en euskera y el otro en castellano.

**Palabras clave:** sesquilingüismo, monolingüismo, bilingüe pasivo, diglosia, cooficialidad, “palabras-barniz”

## ABSTRACT

Thirty years have gone by since the Basque Autonomy Statute (“Guernica Statute”) first came into force, which established co-officiality between Basque and Spanish in the entire *Comunidad Autónoma Vasca* (CAV: Basque Autonomous Community). An ambitious educational plan in Basque has been introduced with the Law 10/1982, November 24<sup>th</sup> 1982, Basic Law of Normalization in the Use of Basque). However, the presence of this language in the daily life of the CAV is far from relevant. Two circumstances contribute to this fact: the non-existence of monolingual Basque speakers and the great percentage of monolingual Spanish speakers. If at least the latter were competent enough in listening comprehension (i. e., if they substituted their monolingualism for semi-bilingualism, as Ch. Hockett put it), this would encourage a kind of situation which has rarely ever taken place: communicative situations in which one speaker spoke in Basque and the other one in Spanish.

Key words: semi-bilingualism, monolingualism, passive bilingual, diglossy, co-officiality, varnish words.

A la memoria del profesor Pavel Novák

En un primer momento, pretendíamos abordar en este artículo la situación lingüística de toda Euskal Herria, incluyendo, por tanto, a la Comunidad Autónoma Vasca (CAV), la Comunidad Foral de Navarra (CFN) y al País Vasco-francés (PVF), pero decidimos finalmente circunscribirnos a la CAV, porque en el PVF el

euskera no es lengua cooficial y en la CFN sólo lo es, según la Ley del Vascuence de 1986, en la denominada “zona vascófona”<sup>1</sup>. En cambio, y como es bien sabido, el euskera es lengua cooficial en toda la CAV desde la entrada en vigor del Estatuto de Guernica (1979), cuyo Artículo Sexto del Título Preliminar reza así:

El euskera, lengua propia del Pueblo Vasco, tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi y todos sus habitantes tiene el derecho a conocer y **usar** ambas lenguas.

(Tít. Prelim., art. 6º, el subrayado es nuestro)

Dicho con otras palabras, el euskera goza de estatus de oficialidad (compartida con el castellano) en la CAV desde hace treinta años. Y es preciso comprobar si esos treinta años de co-oficialidad han contribuido a crear o no una situación de bilingüismo real.

El régimen de co-oficialidad establecido por el Estatuto de Guernica fue desarrollado posteriormente por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Uso del Euskera. El Capítulo Único (“De los derechos de los ciudadanos y deberes de los poderes públicos en materia lingüística”) del Título Primero de dicha Ley reza así:

1. Todos los ciudadanos del País Vasco tienen derecho a conocer y usar las lenguas oficiales, tanto oralmente como por escrito.
2. Se reconocen a los ciudadanos del País Vasco los siguientes derechos lingüísticos fundamentales:
  - a) Derecho a relacionarse en euskera o en castellano oralmente y/o por escrito con la Administración y con cualquier Organismo o Entidad radicado en la Comunidad Autónoma.
  - b) Derecho a recibir la enseñanza en ambas lenguas oficiales.
  - c) Derecho a recibir en euskera publicaciones periódicas, programaciones de radio y televisión y de otros medios de comunicación
  - d) Derecho a desarrollar actividades profesionales, laborales, políticas y sindicales en euskera.
  - e) Derecho a expresarse en euskera en cualquier reunión.
3. Los poderes públicos garantizarán el ejercicio de estos derechos, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, a fin de que sean efectivos y reales.

El Capítulo Primero (“Del uso del euskera en la Administración Pública dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco”) del Título Segundo (“De las actuaciones de los poderes públicos”) de dicha Ley reza así:

Se reconoce a todos los ciudadanos el derecho a usar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con la Administración Pública en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, y a ser atendidos en la lengua oficial que elijan. A tal efecto se adoptarán las medidas oportunas y se arbitrarán los medios necesarios para garantizar de forma progresiva el ejercicio de este derecho.

<sup>1</sup> (Cid Abasolo 2002:20).

En el presente trabajo se expondrán argumentos a favor de una parte de este Capítulo Primero: “Se reconoce a todos los ciudadanos el derecho a usar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con la Administración Pública en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma”; y en contra de otro pasaje del mismo Capítulo: “y a ser atendidos en la lengua oficial que elijan”.

### 1. Análisis de la situación sociolingüística de la Comunidad Autónoma Vasca

Desde 1979, el Gobierno Vasco ha llevado a cabo una política lingüística orientada al cumplimiento del artículo sexto del Título Preliminar del Estatuto de Guernica. ¿Cuáles han sido los resultados? ¿Se ha conseguido el objetivo? A tenor de la Encuesta Sociolingüística de 2006, realizada entre informantes de más de quince años, sólo parcialmente. Éstos son los datos más relevantes, en términos porcentuales:

<b>CLASE DE BILINGÜISMO</b>	
Vasco-hablante monolingüe	<b>0</b>
Bilingüe funcional con tendencia al euskera	10
Bilingüe funcional equilibrado	9
Bilingüe funcional con tendencia al castellano	12
Bilingüe pasivo	18
Castellano-hablante monolingüe	<b>52</b>
<b>¿CUÁL FUE SU PRIMERA LENGUA EN LA INFANCIA?</b>	
Euskera	19
Las dos	5
Castellano	76
<b>COMPETENCIA EN EUSKERA SEGÚN LA LENGUA MATERNA</b>	
Vascohablante (de nacimiento)	17
Bilingüe de nacimiento	4
Neo-vascohablante	10
Parcialmente neo-vascohablante	<b>16</b>
Vascohablante de nacimiento que ha perdido parcialmente su lengua materna	2
Vascohablante de nacimiento que ha perdido totalmente su lengua materna	1
No vasco-hablante (de nacimiento)	50

Huelga decir que éstos son datos de toda la CAV, pero que, si analizáramos los de cada Territorio Histórico (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya), observaríamos que la situación lingüística de cada uno no es en absoluto coincidente con la de los otros dos.

De todos estos porcentajes, el que condiciona de forma decisiva la realidad sociolingüística es el de monolingües en uno y otro idioma: los que tienen el castellano como lengua materna y no saben euskera representan un 50% del total, en tanto que los que tienen el euskera como lengua materna y no saben castellano representan el 0%. Esta circunstancia determina, como es obvio, que “saber euskera” no sea sinónimo de “usar el euskera”, ya que el vasco-hablante es consciente de que, en caso de expresarse en euskera, la mitad de la población no le entenderá, por lo que en muchas ocasiones opta por expresarse directamente en castellano en un contexto comunicativo en el que desconoce al interlocutor o interlocutores.

En cualquier caso, el hecho de que el universo sobre el que se realizó la encuesta estuviera constituido por mayores de quince años puede proporcionarnos una imagen algo distorsionada de la realidad: hay que tener en cuenta que el porcentaje de alumnos del modelo D (con todas las asignaturas en euskera, salvo la de lengua castellana) en Educación infantil, Educación primaria y ESO es muy superior al de los del modelo A (con todas las asignaturas en castellano, salvo la de lengua vasca), tendencia que se invierte en Bachillerato y, sobre todo, en Formación Profesional. Así pues, si en la Encuesta hubieran sido incluidos los menores de quince años, los datos habrían sido más favorables para el euskera.

A pesar del enorme esfuerzo presupuestario destinado a que los adultos (también) aprendan euskera, es demoledor el siguiente dato sobre los resultados de dicho aprendizaje: el 76% de la población de más de quince años tiene el castellano como lengua materna, pero sólo el 10% del total de la población ha llegado a ser bilingüe siendo su lengua materna el castellano. Cabría preguntarse en qué medida hay que atribuir tal dato a los propios monolingües castellano-hablantes (por su falta de interés en aprender euskera) y en qué medida es achacable a otras posibles causas (politización de la lengua vasca por parte de defensores y detractores de la misma, deficiencias en el sistema de enseñanza, etc.).

La cuestión es que muchos de estos monolingües manifiestan, en lo lingüístico, su *vasquidad* mediante el uso de *palabras-barniz*<sup>2</sup> tales como *agur* ‘hoy’, *egun on* ‘buenos días’, *ama* ‘madre’, *aita* ‘padre’, o mediante el empleo de toponimia euskérica (*Mañana me voy a Bilbo; hoy he estado en Gasteiz*). Encontramos el mismo comportamiento lingüístico en ciertos medios de comunicación en castellano (ETB2, Diario de Noticias, Gara, etc.), que titulan sus secciones en euskera (*Eguraldia* ‘El tiempo’; *Kirolak* ‘Deportes’), aunque los contenidos son expresados totalmente (o casi totalmente) en castellano. Por otro lado, a menudo se apela, para explicar el monolingüismo en castellano, a la supuesta dificultad del euskera, desmontada con argumentos irrefutables por Juan Carlos Moreno Cabrera, catedrático de Lingüística General de la Universidad Autónoma de Madrid, tanto en su obra *La dignidad e igualdad de las lenguas* (2000: 128-136), como en diversas conferencias y entrevistas. A extender esta idea de supuesta “dificultad” han con-

---

<sup>2</sup> El uso de tales palabras vascas es una característica del castellano hablado por gran parte de la población de la CAV.

tribuido algunos manuales, gramáticas y profesores de euskera que se empeñan en afirmar, por ejemplo, que el euskera es una lengua muy compleja o que el verbo ha de ocupar obligatoriamente la posición final de frase. Deberían revisarse los manuales que, ante preguntas del tipo “*Zenbat urte ditu Mikelek?*” ‘¿Cuántos años tiene Mikel?’, proponen como (única) respuesta “*Mikelek hogei urte ditu*” ‘Mikel tiene veinte años’ en lugar de “*hogei*” ‘veinte’, aunque sea ésta última la respuesta por la que optaría el 100% de los vasco-hablantes, incluidos los propios autores de dichos manuales.

Sorprende que algunos partidos políticos reivindiquen el derecho a ser monolingüe en la CAV<sup>3</sup>, donde existen dos lenguas co-oficiales. Para permitir que los monolingües accedan, por ejemplo, a la oferta pública de empleo, tales partidos tendrían que modificar el Estatuto de Autonomía y revocar la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Uso del Euskera, para dar al euskera un estatus similar al que esta lengua recibe en dos de las tres zonas lingüísticas de la Comunidad Foral de Navarra (la mixta y la no-vascófona) o, (si así lo deciden), en el País Vasco Francés. Si, en cambio, permiten el acceso de monolingües a puestos de trabajo de la Administración de la CAV sin haber modificado o revocado ni el Estatuto ni dicha Ley, estarían contraviniendo la legalidad vigente.

La reivindicación del derecho a ser monolingüe se detecta también en la polémica sobre los modelos lingüísticos de la enseñanza primaria y secundaria. El Decreto 138/1983, de 11 de julio, del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno Vasco, reguló el uso de las lenguas oficiales en la enseñanza no universitaria en el País Vasco, estableciendo los siguientes modelos lingüísticos para la enseñanza:

Modelo A: todas las asignaturas en castellano, salvo la de lengua vasca.

Modelo B: 50% de asignaturas en euskera y 50% en castellano.

Modelo D: todas las asignaturas en euskera, salvo la de lengua castellana.

Modelo X: todas las asignaturas en castellano. Se trata de un modelo destinado a alumnos que residan temporalmente en la CAV. Representa un porcentaje irrelevante.

Los padres pueden elegir el modelo que deseen para sus hijos. Algunos padres organizaron en su momento la denominada “Plataforma por la Libertad de Elección Lingüística del País Vasco”, en contra de la propuesta de EA (Eusko Alkartasuna), integrante del tripartito (PNV, EA, IU-EB) que gobernó la CAV durante el período 2006-2009: el entonces Consejero de Educación, Tontxu Campos, perteneciente a EA, propuso la desaparición de los modelos y que el euskera se convirtiera en lengua vehicular de la enseñanza. Dicha propuesta se razonaba a partir de un dato objetivo: en una situación de diglosia, los alumnos de los modelos A y B

---

<sup>3</sup> Dicho derecho suele encubrirse bajo el eufemismo “derecho de elección de lengua”. Mejor reivindicar la “libertad” que el “monolingüismo” (termino que les produce cierto reparo incluso a los propios monolingües), aunque esos partidos políticos se estén refiriendo a la misma cosa.

no alcanzan un nivel razonable de bilingüismo. Sólo el modelo D puede permitir (y no siempre, porque el contexto socio-lingüístico es otro factor determinante) la consecución de tal nivel<sup>4</sup>. El debate se establece, pues, entre dos polos aparentemente irreconciliables: el derecho de los padres a elegir la lengua de la enseñanza de sus hijos, y el dato objetivo de que sólo el modelo D permite que dichos hijos sean competentes en las dos lenguas oficiales, con las ventajas que ello representa, de entre las cuales destaca, como es lógico, el acceso a las ofertas públicas de empleo. En cualquier caso, la iniciativa del Consejero de aquel entonces no prosperó, al no contar ni siquiera con el apoyo de sus propios socios de Gobierno.

Una de los puntos suscritos por el Partido Socialista de Euskadi (PSE) y el Partido Popular (PP) en el pacto que firmaron en 2009 para que los miembros electos del PP en la Cámara Vasca apoyaran (como así hicieron) a Patxi López en su candidatura a Presidente del Gobierno Vasco fue, precisamente, el siguiente:

La ley de la Escuela Pública Vasca, hoy en vigor, prevé en todo el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco la libre elección por los padres de la lengua vehicular —castellano o euskera— en la enseñanza de sus hijos, además de la enseñanza obligatoria de la otra lengua oficial distinta a la de la opción de los padres. Se garantizará el ejercicio efectivo de tal derecho por las familias y la matriculación.

Más adelante, se añade que se tendrán en cuenta ciertos “elementos” para “acordar una eventual regulación de la política lingüística”, el primero de los cuales es “libertad de lengua o libertad de opción lingüística por parte de los ciudadanos entre las dos lenguas oficiales. Garantía de la libre elección de lengua vehicular por los padres en la enseñanza de sus hijos”. Es decir, no se suscribió un punto orientado a cambiar una ley, sino a dejarla como estaba. Por otro lado, es plausible que se defendiera la “libertad de lengua o libertad de opción lingüística por parte de los ciudadanos entre las dos lenguas oficiales”. Es decir, que se defendiera el derecho de un ciudadano a acudir a una ventanilla de un ayuntamiento o a la consulta de su médico de cabecera y poder expresarse en euskera o castellano.

El problema es que dicho derecho, contemplado en el acuerdo, parece incompatible con otro punto del mismo acuerdo, en el apartado dedicado a Política Lingüística<sup>5</sup>:

Fomento de la libertad lingüística para que los ciudadanos puedan optar por cualquiera de las dos lenguas oficiales de Euskadi, sin que ello suponga perjuicio o marginación, ni limitación en el acceso al empleo o la función pública, salvo en los casos en que el perfil lingüístico se requiera por la función a desempeñar (sic)

<sup>4</sup> A ello hay que añadir el dato de que los alumnos del modelo D han demostrado una competencia excelente en el conocimiento y uso de la lengua castellana oral y escrita. Según el Informe Pisa 2006 (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE), La Rioja y la CAV son las únicas Comunidades Autónomas de España en las que los resultados de la comprensión lectora (en castellano) están a la altura de la media de la OCDE.

<sup>5</sup> Este punto del acuerdo viene a confirmar lo que decíamos en la nota 3.

El hecho de que el porcentaje de vasco-hablantes no esté en consonancia con el uso real del euskera (muy inferior) no sólo es achacable al carácter monolingüe de la mitad de la población de la CAV, sino también a un no desdeñable carácter “timorato” por parte de algunos vasco-hablantes, reconocido por el escritor Ramón Saizarbitoria:

Debo confesar que yo soy un poco timorato a la hora de dirigirme a la gente en euskera indiscriminadamente. No quiero que nadie piense que soy un fanático y me molesta poner a alguien en apuros; quizá también me da miedo que alguien me responda cualquier cosa del tipo *hábleme en cristiano*<sup>6</sup>.

Así pues, muchos bilingües, *badaezpada ere* (“por si acaso”), ante el cálculo de posibilidades de que el desconocido interlocutor no les entienda o incluso llegue a ofenderse si le hablan en euskera, optan por el castellano<sup>7</sup>.

A la negativa por parte de muchos vascos a aprender o, al menos, a entender una de las dos lenguas oficiales de su Comunidad Autónoma, ha contribuido la mala imagen que los medios de comunicación en castellano ofrecen de la lengua vasca cuando en sus informaciones incluyen términos como *kale borroka*, *zulo*, *talde*, etc. o recalcan que tal o cual comunicado de ETA ha sido redactado en euskera (o, incluso, *íntegramente* en euskera<sup>8</sup>), como si ese dato aportara información relevante<sup>9</sup>.

## 2. El sesquilingüismo: una propuesta a caballo entre el monolingüismo y el bilingüismo.

La propuesta fundamental de este artículo es la siguiente: sería deseable que los ciudadanos de la CAV fueran capaces de entender los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma. Ese desiderátum, en cambio, debe plantearse como

<sup>6</sup> Texto publicado en *El Correo* (26-1-2002), 68-69. Es muy significativo el empleo del adverbio “indiscriminadamente”.

<sup>7</sup> El carácter “timorato” al que se refiere Saizarbitoria, ese *badaezpada ere*, ese cálculo de probabilidades puede dar lugar a situaciones algo incómodas como la siguiente: en cierta ocasión me alojé en el hotel Amara, de San Sebastián. Al registrarme, y llevado por el cálculo de probabilidades y mi “carácter timorato”, me dirigí a una de las dos recepcionistas en castellano. Cuando me dirigía al ascensor, puede oír que las dos recepcionistas se comunicaban en euskera. La siguiente vez que tuve que pasar por la recepción, dudé sobre si hablar en euskera (lo cual era lo que me apetecía, pero el cambio de lengua podía resultar artificial) o volver a hacerlo en castellano.

<sup>8</sup> Es muy significativo el empleo del adverbio “íntegramente”.

<sup>9</sup> ¿Y qué decir de cadenas de televisión como Tele 5, que el 7 de octubre de 2002 emitió “La otra cara del País Vasco”, programa producido por El Mundo TV en el que una periodista entraba en una *ikastola* con cámara oculta y preguntaba a un niño de apenas seis años que andaba solo por el pasillo si sus profesores le obligaban a hablar euskera? No nos consta que el Defensor del Menor actuara al respecto.

condición-sine-qua-non para todos los que deseen ejercer como funcionarios: usted exprésese en el idioma (oficial o no oficial) que desee, pero ha de entender los dos oficiales.

En la actualidad, la conversación entre dos interlocutores se realiza en un solo idioma: o sólo en euskera (las menos veces), o sólo en castellano (casi siempre). ¿Por qué no puede ocurrir que uno se exprese en castellano (porque así lo ha decidido) y el otro en euskera (porque así lo ha decidido) si uno entiende el idioma de su interlocutor? ¿Por qué no resulta posible una conversación entre dos desconocidos, no ya en plena Gran Vía de Bilbao, pero sí al menos en el Casco Viejo de San Sebastián, en los siguientes términos?

- Barkatu, zer ordu da, mesedez?
- Las dos y veinte.
- Eskerrik asko.
- De nada.

Se evitarían así las tres situaciones siguientes, tres formas (en definitiva) de manifestar el monolingüismo en un territorio donde hay dos lenguas oficiales:

a) situación número 1 (variación del diálogo anterior):

- Barkatu, zer ordu da, mesedez?
- No entiendo, ¿qué dice?
- Le estoy preguntando la hora.
- Pues las dos y veinte.
- Gracias.
- No hay de qué. Agur.

b) situación número 2, inventada por los guionistas del programa de ETB2 “Vaya semana”:

- Empleada de la sucursal bancaria (ESB): ¡Siguiente!
- Ladrón (L): Gora eskuak, lapurreta da!
- ESB: ¿Qué?
- L: Gora eskuak, lapurreta!
- ESB: Perdona, pero no le entiendo. ¿Podría hablarme en castellano?
- L: ¡Que arriba las manos, coño! ¿Cómo se puede tener en ventanilla alguien que no hable euskera? ¡Que estamos en un país bilingüe, por Dios!
- ESB: Es que entré aquí hace veinte años y no he tenido tiempo de aprender. Me gustaría, ¿eh?, pero ya sabe: los hijos, la casa...
- L: Ya, ya, ya, ya, las excusas de siempre. Pues exijo que ahora mismo me atienda alguien que hable euskera. ¡Venga!
- ESB (habla por el interfono): Urrutia, tenemos aquí un...un cliente que solicita atención en euskera
- L: ¡Qué poca vergüenza, llevo ya cinco bancos esta semana y todos los he tenido que robar en castellano. ¡Esto en vez de Bilbo parece Burgos!
- Urrutia: Bai?



- L: Emadak dirua oraintxe bertan!  
 —Urrutia: Zer?  
 —L: Dirua emateko! ¡Que me des el dinero, coño! ¿Qué pasa? ¿No eras tú el que sabía euskera?  
 —Urrutia: Es que estoy en segundo de *euskaltegi*<sup>10</sup>, pero usted siga hablando, que me viene bien practicar.  
 —L: Esto es lamentable. Voy a denunciar a todos al Gobierno Vasco. ¡Tengo derecho a atracar en euskera!  
 —Agente de la Policía Autónoma Vasca (APAV): ¡Alto!  
 —L: Kaka zaharra! Ertzaintza!  
 —APAV: Geldi hor! Bota pistola eta eskuak gora!  
 —L: ¡Por fin! (*abrazo al MPAV y se dirige a los empleados*). ¿Veis? ¡A ver si aprendéis de este gran profesional! ¡Así da gusto ir al trullo!

c) situación número 3, no ficticia, sino real, relatada por Ramón Saizarbitoria:

El otro día le oí comentar a mi hija que estudia en Vitoria: “Ayer Aintzane fue a una tienda a comprar un sujetador, lo pidió en euskera y le contestaron: Como no me hables en castellano, no me entero. Y eso que pidió «*sujetadore bat*»”<sup>11</sup>.

En 2008, con el fin de evitar en lo posible las situaciones 2, 3 y similares, la Viceconsejería de Política Lingüística del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco de aquel entonces puso en marcha, mediante el Decreto 150/280 de 29 de julio, el Servicio para la Garantía de los Derechos Lingüísticos (*Elebide*) mediante una actuación basada en la persuasión, la sensibilización y el asesoramiento. El Servicio, sin capacidad punitiva, tramitaba las demandas sobre supuestas vulneraciones de derechos lingüísticos. En caso de comprobarse que la queja carecía de fundamento, se cerraba la incidencia. Si, en cambio, había indicios de estar justificada, Elebide contactaba con la entidad supuestamente infractora (tanto — y sobre todo— pública, como también —en menor medida— privada) con el objeto de ofrecer la asistencia y los recursos necesarios para solventar la deficiencia denunciada.

Tal como se deduce de las páginas precedentes, lo que, en resumidas cuentas, se propone en este artículo es el *sesquilingüismo* (es decir, que se pueda llegar a entender una lengua sin llegar a ser hablante de la misma), término acuñado por Hockett (§ 38.3).

A Dane who had never heard Norwegian, and a Norwegian who had never heard Danish, would be hard punt to it to communicate. Among educated Danes and Norwegians, however, communication is quite unimpeded; each speaks his own personal variety of his own language, but has learned by experience to under-

<sup>10</sup> Academia de euskera para adultos.

<sup>11</sup> *El Correo* (26-1-2002), 68-69.

stand the speech pattern of the others. The result may be called *semi-bilingualism*: receptive bilingualism accompanying productive monolingualism.

Moreno Cabrera (2000: 67) propone el sesquilingüismo para lenguas emparentadas (como en el ejemplo de Hockett), tales como castellano y catalán. Nuestra propuesta difiere de la de Moreno Cabrera en el hecho de no referirse a ciudadanos de diferentes Comunidades Autónomas (por ejemplo, un turista zamorano que está de vacaciones en Tarragona), sino a ciudadanos de la misma Comunidad Autónoma, en la que, repetimos, euskera y castellano son lenguas cooficiales y todo ciudadano tiene derecho, no sólo a conocerlas, sino también a usarlas.

Hockett también habla de esta modalidad de sesquilingüismo ((§ 39.3).

It would even be possible for two people to communicate without any common core at all between their productive idiolects. Imagine a Frenchman who understands, but cannot speak, German, and a German who likewise has receptive but not productive control of French (...).

No obstante, admite que no es fácil encontrar casos reales que ejemplifiquen esta situación. Sin embargo, en la realidad lingüística vasca la aparente dificultad de aplicar el sesquilingüismo puede ser minimizada gracias a:

- las conexiones entre la lengua vasca y la castellana, a pesar de su dispar origen. El hecho de que sean lenguas vecinas desde hace siglos, ha provocado que surjan multitud de interferencias (léxicas, sintácticas, morfológicas, etc.) tanto en una dirección como en otra.
- la inversión presupuestaria del Gobierno Vasco en políticas lingüísticas.

Nuestra propuesta es perfectamente compatible con el Marco de Referencia Europeo de las Lenguas, el cual, muy acertadamente, divide el aprendizaje de las mismas en cuatro destrezas: expresión oral, expresión escrita, comprensión auditiva y comprensión lectora. Pues bien: un ciudadano vasco, si lo desea, llegará a dominar las cuatro, pero, en cambio, sería deseable que **todo** ciudadano vasco dominara las dos últimas (sobre todo, la comprensión auditiva). La enseñanza del euskera no debe buscar un único perfil (el de un futuro vasco-hablante que domine las cuatro destrezas, tal como ocurre ahora), sino que ha de responder a las combinatorias que nos ofrecen dichas destrezas, en función de la opción y necesidades de cada cual<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Se trata, pues, de implementar un sistema de enseñanza que garantice, al menos, el sesquilingüismo. Aunque no sean extrapolables a la situación sociolingüística vasca, he aquí tres ejemplos de prácticas sesquilingües:

La Unión Europea propone e impulsa la denominada “intercomunicación” entre ciudadanos europeos de zonas fronterizas (por ejemplo, entre un ciudadano del Este de los Países Bajos y un alemán que vivan cerca de la ya inexistente frontera entre ambos países). En este caso, cabría alegar que el neerlandés y el alemán son lenguas germánicas y que, en cambio, el euskera y el castellano no están emparentados. Sin embargo, frente a ese hecho incontestable

En todo caso, hay cargos cuya ostentación debería exigir, no el sesquilingüismo, sino el bilingüismo o, al menos, una diglosia “razonable”. Uno de ellos es el de presidente del Gobierno Vasco. ¿Qué menos que pedir a alguien que quiere acceder a ese cargo, que domine, al menos “razonablemente”, las dos lenguas oficiales? Sin embargo, la realidad de la política vasca dista mucho de ese desiderátum. El actual presidente, Patxi López, hoy por hoy, no sabe euskera. En el debate que, en el marco de la campaña de las elecciones autonómicas de la CAV de 2009, se hizo en la Televisión Pública Vasca en euskera (ETB1) entre los partidos concurrentes, tres de ellos (el PSE-EE, el PP e IU-EB) no enviaron a sus candidatos a Presidente del Gobierno Vasco (que son monolingües castellano-hablantes), sino a “segundos espadas” que sí dominan las dos lenguas oficiales. En cambio, los tres candidatos ausentes sí acudieron al debate que se hizo en castellano en la Televisión Pública Vasca en castellano (ETB2). El de Patxi López no es un caso aislado: uno de los candidatos que acudieron al debate de ETB1 (Juan José Ibarretxe, del PNV) empezó a realizar el esfuerzo de adquirir un razonable nivel de euskera oral una vez fue nombrado presidente.

Si bien en dichas elecciones el PNV obtuvo el mayor número de parlamentarios, el candidato del PSE Patxi López logró acceder a la Presidencia del Gobierno Vasco gracias a un pacto con el PP, merced al cual un parlamentario de este partido presidiría, a su vez, el Parlamento Vasco. El PSE solicitó al PP que el elegido fuera bilingüe. El PP barajó dos nombres: las parlamentarias Laura Garrido (bilingüe) y Arantza Quiroga (monolingüe). El PP, desoyendo la petición del PSE, se inclinó finalmente por la parlamentaria monolingüe, que en sus primeras declaraciones expresó su intención de “desempolvar” sus conocimientos de euskera “por respeto” a los parlamentarios que en la Cámara Vasca se expresasen en euskera.

---

cabe argumentar que, como ya hemos indicado, euskera y castellano llevan siglos conviviendo, y que esa circunstancia ha deparado múltiples influencias en una y otra dirección, si bien, por razones históricas y políticas, más en una dirección que en otra.

Segundo ejemplo: en Indonesia, un estudiante de Derecho o Historia está obligado a dominar la comprensión lectora en neerlandés para poder acceder a las fuentes documentales, ya que Indonesia fue colonia de los Países Bajos. En cambio, no tiene por qué llegar a hablarlo, escribirlo o entenderlo oralmente

Y un tercer ejemplo de tipo autobiográfico: durante los años 1988 y 1989, estuve preparando mi tesis doctoral en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Carolina de Praga. Me asignaron como tutor al eminente profesor Pavel Novák. Él conocía pasivamente un gran número de lenguas, y yo entendía razonablemente bien el checo, si bien no era capaz de expresarme fluidamente en esa lengua. Por ello, optamos por la siguiente solución: él me hablaría en checo, y yo a él en español. La comunicación fue posible. Mis limitaciones lingüísticas fueron siempre paliadas por la infinita paciencia del profesor Novák, del que tanto aprendí. Alguien podría alegar que el ejemplo de dos lingüistas no es aplicable al resto de ciudadanos. Sin embargo, aquí no se está proponiendo que todos estemos capacitados para entender en otra lengua textos orales sobre las cláusulas de relativo, sino textos orales básicos relacionados con la vida diaria.

A diferencia de lo que debería ser el perfil lingüístico de los políticos vascos, las certificaciones lingüísticas con vistas a las ofertas públicas de empleo no deberían orientarse hacia un perfil bilingüe, sino, tal como venimos defendiendo en este artículo, sesquibilingüe. La prueba más importante (y la que debería ser obligatoria para acceder a cualquier oferta pública de empleo) es la de la comprensión auditiva, a ser posible (y ya puestos), tanto en euskera como en castellano, porque es mucho suponer que todo ciudadano de la CAV (y, en general, del conjunto de España, y no estrictamente de las Comunidades Autónomas de oficialidad lingüística) entiende todo lo que se le dice en castellano. La segunda en orden de prioridades (por lo que al sesquilingüismo se refiere, y dependiendo siempre de cada perfil laboral específico) sería la comprensión lectora (insistimos: tanto en euskera como en castellano). En cambio, las pruebas de expresión oral y escrita (tanto en euskera como en castellano) deberían ser en sólo uno de los idiomas oficiales (el elegido por el opositor). La realidad dista mucho de ese ideal: en diversas oposiciones de empleo público (v.gr. en Sanidad) el euskera es, en muchas ocasiones, un mero mérito. Pues bien: los partidos políticos y medios de comunicación defensores (no confesos) del monolingüismo en castellano o, en el mejor de los casos, de una diglosia extrema, rechazan incluso que el euskera sea en la evaluación de los candidatos un simple mérito que permite una puntuación adicional. Frecuentemente esgrimen el argumento de que se valora más en un médico el conocimiento de euskera que su expediente académico y su experiencia laboral. En nuestra opinión, si se quieren cumplir el Estatuto y la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Uso del Euskera, el euskera no debería ser un simple mérito. Como ya se ha dicho anteriormente, la competencia lingüística (tanto en euskera como en castellano) denominada “comprensión auditiva” (y, en menor medida, la comprensión lectora) debería ser condición sine-qua-non para acceder a cualquier puesto de trabajo de ofertas públicas de empleo en la Comunidad Autónoma Vasca (así como en la zona vascofona de la Comunidad Foral de Navarra). Y de esa condición sine-qua-non no debería estar eximido nadie, ni siquiera los médicos.

Por otro lado, tal como establece el Marco de Referencia Europeo de las Lenguas, en las mencionadas pruebas de certificación lingüística no debería existir ningún ejercicio específico de conocimiento gramatical (ni en euskera ni en castellano), porque, a fin de cuentas, dicho conocimiento es un mero instrumento que hay que aplicar en la expresión oral y escrita, y no resulta operativo evaluar lo mismo dos veces.

### **3. Conclusiones**

Un somero repaso de la encuesta socio-lingüística de 2006 nos permite observar que una de las claves de la diglosia imperante en la CAV consiste en que la mitad de su población mayor de quince años sea monolingüe en castellano y, por el contrario, sea nulo el porcentaje de monolingües vascohablantes. Frente a esta

situación, en este artículo se reivindica para la CAV un sesquilingüismo en los términos expresados por Ch. Hockett. Un sesquilingüismo entendido como una forma de respeto, de convivencia.

El sesquilingüismo aplicado a la CAV, en contra de lo que ocurre hoy en día, no exigiría a los funcionarios el dominio de las citadas cuatro destrezas, sino sólo el de las dos pasivas (la comprensión auditiva y, en menor medida, la comprensión lectora). En la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Uso del Euskera:

Se reconoce a todos los ciudadanos el derecho a usar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con la Administración Pública en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, y a ser atendidos en la lengua oficial que elijan.

Esta ley es incumplida en numerosas ocasiones por parte de los funcionarios cuando el ciudadano se dirige a la Administración expresándose en euskera. Pues bien: la correcta implantación del sesquilingüismo supondría que se cumpla la ley de una vez por todas en una parte del texto mencionado: “se reconoce a todos los ciudadanos el derecho a usar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con la Administración Pública en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma” y se derogue su parte final “y a ser atendidos en la lengua oficial que elijan”. Lo que aquí se propone es que cuando alguien se dirige en euskera a un funcionario del Gobierno Vasco, éste tenga todo el derecho a contestarle en castellano<sup>13</sup>. De la misma manera, cuando alguien se dirige en castellano a un funcionario del Gobierno Vasco, éste ha de tener todo el derecho a contestarle en euskera. Si se consigue el sesquilingüismo, en estos dos contextos la intercomunicación estará garantizada. El caso es, por tanto, que los monolingües se conviertan al menos en bilingües pasivos. Pero para poder pedir este esfuerzo a la mayoría no vasco-hablante, también es preciso que parte de los bilingües activos cejen en su actitud lingüística “timorata” y manifiesten su voluntad inequívoca de querer vivir en euskera, lo cual no siempre ocurre.

Algunos considerarán que estos planteamientos defienden a ultranza los derechos del euskera. Nada más lejos de la realidad. No se trata de defender los derechos de una lengua, pues carece de sentido apelar a la “lealtad al euskera” como

---

<sup>13</sup> Recientemente fui co-protagonista de tal modalidad de sesquilingüismo. Envié a EITB (la radio-televisión pública vasca) el siguiente correo electrónico: “Jaun/andre agurgarri hori: Larunbatetik ezin dut Euskadi Irratia internet bidez entzun. Badirudi arazo teknikoren bat duzuela. Laster konponduko duzuelakoan, agurtzen zaitut” (‘Estimado/a Sr./Sra.: desde el sábado no puedo escuchar por Internet la emisora en euskera Euskadi Irratia. Parece que tienen algún problema técnico. Confiando en que pronto puedan solucionarlo, le saludo atentamente’). Al día siguiente recibí la siguiente contestación del Departamento de Sistemas de EITB, redactada en castellano e iniciada con una palabra-barniz: “Kaixo, Karlos. Este fin de semana hemos tenido problemas con nuestro proveedor de streaming, y este servicios se nos ha caído puntualmente. Ya está de nuevo en marcha y esperamos que los problemas queden en adelante solventados. Gracias por el aviso y disculpa las molestias. Un saludo”.

se hace con frecuencia<sup>14</sup>. Se trata de velar por el derecho (contemplado en la ley) de los hablantes, es decir, de los ciudadanos, de poder expresarse ante la Administración tanto en castellano como en euskera, derecho que, hoy por hoy, se respeta siempre en el caso del castellano, pero no en el caso del euskera. Así pues, el objetivo, frente a lo planteado por las políticas lingüísticas del Gobierno Vasco hasta 2009, no ha de ser el incremento del uso del euskera, sino que se le respete el derecho a usarlo a quien desee hacerlo, lo cual supondrá, consecuentemente, un incremento en el uso del euskera.

## **Bibliografía**

- CID ABASOLO, Carlos (2002): “Las fronteras de la lengua vasca a lo largo de la historia”. *Revista de Filología Románica* 19: 15-36.
- GOBIERNO VASCO (2008): *IV Encuesta Sociolingüística. 2006: Comunidad Autónoma Vasca, País Vasco Norte, Navarra, Euskal Herria*. Vitoria.  
[http://www.euskara.euskadi.net/r59-738/es/contenidos/informacion/argitalpenak/es\\_6092/ikuspegi\\_sozio\\_linguis.html](http://www.euskara.euskadi.net/r59-738/es/contenidos/informacion/argitalpenak/es_6092/ikuspegi_sozio_linguis.html)
- HOCKETT, Charles (1958): *A Course in Modern Linguistics*. New York: The Macmillan Company (traducción al castellano: *Curso de lingüística moderna*. Buenos Aires: Eudeba, 1972).
- MORENO CABRERA, Juan Carlos (2000): *La dignidad e igualdad de las lenguas*. Madrid: Alianza Editorial.
- VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA DEL GOBIERNO VASCO (2005): *Futuro de la política lingüística*. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

---

<sup>14</sup> *Futuro de la política lingüística* (2005:22).